

importe de 10.000.000 de pesetas, para financiar la construcción de nave industrial.

Zaragoza, 27 de octubre de 1998.

**El Consejo de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

4767

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad al Acuerdo de quedar enterado y mostrar conformidad respecto al cumplimiento de la prescripción sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Area U-50-4 de Zaragoza.

El Consejo de Ordenación del Territorio, en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

«Quedar enterado y mostrar la conformidad respecto al cumplimiento de la prescripción impuesta en el acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de fecha 24 de febrero de 1998, sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Area de Intervención U-50-4 de Zaragoza, relativa a la justificación de que existen suficientes previsiones de dotación escolar en la zona, considerándose la citada documentación como parte de la Memoria del citado Plan Especial».

Contra el precedente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante la Diputación General, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, conforme determina el artículo 32.1 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 15 de octubre de 1998.

**El Director General de Ordenación
del Territorio y Urbanismo,
FELIX DE LOS RIOS BARBANY**

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE**

4768

ORDEN de 10 de noviembre de 1998, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula la búsqueda y recolección de la trufa negra de invierno en los montes propios de la Diputación General de Aragón y en los declarados de utilidad pública.

La Conservación de los recursos naturales y el mantenimiento de la diversidad de las especies botánicas deben hacerse compatibles con el aprovechamiento racional de los montes. El Decreto 166/1996 de 29 de agosto del Gobierno de Aragón regula el método de recolección de setas, es decir de aquellas especies micológicas epigeas. Con objeto de completar la normativa indicada y atendiendo las peticiones formuladas por los interesados en la recolección, estudio, consumo o comercialización de especies micológicas hipogeas o trufas, se dicta la presente Orden como desarrollo del Decreto num. 1688/72 de 15 de junio del Ministerio de Agricultura, sobre búsqueda y recolección de la trufa negra de invierno.

El artículo 2.1 de dicha disposición fija como temporada de recolección de las especies botánicas «*Tuber melanosporum*» y «*Tuber brumale*», denominadas vulgarmente trufas negras, la comprendida entre el 1 de diciembre y 15 de marzo siguiente. El artículo 2.2 recoge la posibilidad de modificar dicho plazo, cuando las circunstancias excepcionales o las condiciones meteorológicas lo aconsejaran; teniendo en cuenta que dichas condicio-

nes o circunstancias se dan en la actualidad, es por lo que procede adelantar la fecha de apertura de la recogida de trufas.

A la vista de la normativa indicada, en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto del Estatuto de Autonomía de Aragón, el Real Decreto 1410/84 de 2 de febrero sobre traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, el Decreto 64/1984 de 30 de agosto de la Diputación General de Aragón, por el que se asignan competencias al Departamento de Agricultura, la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento para su aplicación de 22 de febrero de 1962, Ley 4/89 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y Ley Orgánica 6/1994 de 24 de marzo, que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, en el marco de la legislación básica del Estado y el desarrollo legislativo en la ejecución de las normas adicionales de protección del medio ambiente y con objeto de regular el aprovechamiento racional de aquellas especies y a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, dispongo:

Artículo 1º.—Ambito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto regular la recolección de las especies micológicas hipogeas (subterráneas) denominadas trufas: «*Tuber melanosporum*» y «*Tuber brumale*», que se reproduzcan en los montes propios de la Diputación General de Aragón y en los declarados de Utilidad Pública.

Artículo 2º.—Método de recogida.

1. Únicamente se podrá realizar la búsqueda de las trufas con perros debidamente adiestrados u otro sistema de detección en superficie y la extracción con la ayuda del machete trufero.

2. Una vez recolectada la trufa el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los hoyos abiertos con la misma tierra que se ha extraído.

3. Únicamente se recolectarán las trufas que hayan llegado a su normal desarrollo, dejando sobre el lugar aquellos ejemplares que no tengan esta características.

4. El periodo hábil de recogida de la trufa de invierno en la presente temporada será el comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo.

5. Se prohíbe la recogida de las trufas con cualquier herramienta que origine el levantamiento del suelo, tales como hoces, rastrillos, azadas y otras herramientas similares.

6. Se prohíbe la recogida durante la noche, desde la puesta del sol (ocaso) hasta el amanecer (orto).

Artículo 3º.—Aprovechamientos.

En el caso de realizarse aprovechamientos comerciales, o bien de carácter vecinal de estas trufas, en los montes objeto del ámbito de aplicación de la presente Orden, estos deberán estar incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos, quedando recogidas todas las estipulaciones que les afecten en los correspondientes Pliegos de Condiciones.

Artículo 4º.—Régimen sancionador.

1. La Administración podrá efectuar inspecciones y reconocimientos, tanto durante la realización del aprovechamiento, como una vez finalizado el mismo para verificar el cumplimiento de la presente Orden.

2. Los Agentes de la autoridad, podrán denunciar cualquier ejecución incorrecta de las tareas de recogida, dando cuenta inmediata a los Servicios Provinciales del Departamento, los cuales dictarán las resoluciones que procedan.

3. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Orden, darán origen a la incoación del correspondiente expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y Reglamento para su

aplicación de 22 de febrero de 1962, Ley 4/1989 de 27 de Marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y demás disposiciones en vigor.

Artículo 5º.—Otras superficies forestales.

En los Espacios Naturales Protegidos, la recogida quedará regulada por esta Orden dentro de su ámbito de aplicación, y por su normativa específica.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 10 de noviembre de 1998.

**El Consejero de Agricultura
y Medio Ambiente,
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y FOMENTO**

ANUNCIO de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, por el que se convoca subasta pública de diversos bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se sacan a subasta pública, a celebrar a las once horas del día 15 de diciembre de 1998 en la sede del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, plaza de Los Sitios, 7, Zaragoza, los siguientes bienes:

1. Vivienda en Teruel, en la calle Amantes, núm. 11, 2ª planta. Superficie: 229,08 m². Tipo de licitación: 13.943.570 pesetas.

2. Solar en Ayerbe (Huesca), en la Avenida de Loarre, núm. 6. Superficie: 312,75 m². Tipo de licitación: 193.905 pesetas.

3. Vivienda en Villar de los Navarros (Zaragoza), en la calle Obispo Galindo, núm. 5. Superficie construida: 107 m². Tipo de licitación: 97.779 pesetas.

4. Vivienda en Villar de los Navarros (Zaragoza), en la calle Barrio Curto, núm. 22. Superficie construida: 254 m². Tipo de licitación: 294.148 pesetas.

5. Finca rústica en Vera de Moncayo (Zaragoza), parcela 567 del polígono 4. Superficie: 127 m². Tipo de licitación: 952.500 pesetas.

6. Frenómetro universal, marca HPA, adscrito a la estación de Inspección Técnica de Vehículos de Teruel. Tipo de licitación: 250.000 pesetas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, Plaza de los Sitios, 7, 4ª planta, Zaragoza, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1998.—El Director General de Presupuestos y Patrimonio, José Díaz Fernández.

**DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso procedimiento abierto y tramite de urgencia, de tres contratos de Asistencia Técnica de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

1º.—*Objeto:* Las Asistencias Técnicas que se detallan en hoja anexa.

2º.—*Documentos de interés para los licitadores:* Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, paseo María Agustín 36, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes número 1 y de Teruel, Gral. Pizarro número 1 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (Nº de Contratación) paseo María Agustín 36, 3ª planta.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 27 de noviembre de 1998.

4º.—*Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 2 de diciembre de 1998.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.—*Pago del anuncio de licitación:* Será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario General de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, José María Auría Pueyo.

RELACION ANEXA

Contrato: Plan Cartográfico de Aragón Zona X (Sobrarbe).

Presupuesto de contrata: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramite de urgencia.

Contrato: Plan cartográfico de Aragón Zona XI.

Presupuesto de contrata: 27.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 550.000 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramite de urgencia.

Contrato: Cartografía urbana de Aragón Zona 3/98.

Presupuesto de contrata: 13.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 270.000 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramite de urgencia.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por el que se convoca concurso para la contratación del expediente SC-10/98.

1.—*Entidad Adjudicadora:*

a) Organismo: Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Avenida de las Torres, 47-49, 50008 Zaragoza (España), teléfono 976 59 19 65, fax 976 59 81 18.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Presupuestos y Contratación.